

100

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA

25 de mayo de 1809 - 2009

Folios 1 de 2
RSJ 3794709

**"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 847 /09**

Sucre, 16 de Diciembre de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución No. 815/09 de 04 de diciembre de 2009, el H. Concejo Municipal, DECLARO en Comisión Oficial de Servicios a las Concejales: Lic. Mary Echenique Sánchez y Sra. María Graciela Pinto Escalier, a los efectos de que asistan y participen en la REUNION DE LA COMISION DE REVISION DE ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE ACOBOL a realizarse en la ciudad de La Paz, los días 18 y 19 de diciembre de 2009, Hrs. 08:00 en las Oficinas de ACOBOL (La Paz- Bolivia), sujeto a una agenda especial, a los efectos administrativos, la declaratoria en comisión se estableció del 17 al 20 de diciembre de 2009.

Que, en Sesión Plenaria de 16 de diciembre de 2009, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota de 16 de diciembre de 2009, emitida por la Concejala: Sra. María Graciela Pinto Escalier, mediante la cual hace conocer que la reunión de la revisión de Estatutos y Reglamentos de ACOBOL, ha sido adelantada para el día jueves 17 y viernes 18 de diciembre de 2009, con este antecedente, comunica que por situaciones de fuerza mayor y compromisos familiares, declina y desiste del viaje para la asistencia al referido evento, haciendo constar que la señora Concejala: Lic. Mary Echenique Sánchez, debe tomar las provisiones para su viaje.

Que, asimismo, ha sido de conocimiento del H. Concejo Municipal, en la misma sesión, la nota CITE ACOBOL O.S. 1004/09 de 10 de diciembre de 2009, emitida por la PRESIDENTA NACIONAL DE ACOBOL, mediante la cual hace conocer que la REUNION DE LA COMISION DE REVISION DE ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE ACOBOL se realizará en la ciudad de La Paz, los días 17 y 18 de diciembre de 2009, en los ambientes del AUDITORIUM ubicado en calle Fernando Guachalla entre las calles 20 de octubre y Sánchez Lima, que se encuentra sujeto a una agenda especial

Que, en Sesión Plenaria de 16 de diciembre de 2009, el H. Concejo Municipal, en base a la nota de 16 de diciembre de 2009, emitida por Concejala Sra. María Graciela Pinto Escalier y la nota CITE ACOBOL O.S. 1004/09 de 10 de diciembre de 2009, emitida por la PRESIDENTA NACIONAL DE ACOBOL, ha determinado reconsiderar y abrogar la Resolución No. 815/09 de 04 de diciembre de 2009 y dejar sin efecto legal la misma, tomando en cuenta los procedimientos establecidos en el art. 22 de la Ley de Municipalidades y art. 157 del Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates, cumplido con este procedimiento, autorizó el viaje solamente de la señora Concejala: Lic. Mary Echenique Sánchez, con la finalidad de que asista y participe en la REUNION DE LA COMISION DE REVISION DE ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE ACOBOL, a realizarse en la ciudad de La Paz, los días 17 y 18 de diciembre de 2009, en los ambientes del AUDITORIUM ubicado en calle Fernando Guachalla entre las calles 20 de octubre y Sánchez Lima, que se encuentra sujeto a una agenda especial reiterando que la Concejala: María Graciela Pinto Escalier, declina y desiste del viaje a la ciudad de La Paz, para la asistencia al referido evento

Que, en atención al art. 72° numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo

00

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 2 de 2
MCM N°347/09

POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE.**

Art.1º RECONSIDERAR Y ABROGAR la Resolución Municipal No. 815/09 de 04 diciembre de 2009, dejando sin efecto la misma, por las consideraciones anotadas.

Art.2º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la señora Concejal: Lic. Mary Echenique Sánchez, SECRETARIA DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, a los efectos de que asista y participe en la REUNION DE LA COMISION DE REVISION DE ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE ACOBOL a realizarse en la ciudad de La Paz, los días 17 y 18 de diciembre de 2009, en los ambientes del AUDITORIUM ubicado en calle Fernando Guachalla entre las calles 20 de octubre y Sánchez Lima, que se encuentra sujeto a una agenda especial, a los efectos administrativos, la declaratoria en comisión comprende los días 16, 17, 18 y 19 de diciembre de 2009.

Art.3º Páguese VIATICOS en el porcentaje que corresponda a la señora Concejal: Lic. Mary Echenique Sánchez, que se indica en el art. 2º de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia, tomando en cuenta que ACOBOL cubrirá los gastos de transporte interdepartamental, alimentación, hospedaje y material durante el evento.

Art.4º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE a.I. H. CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Liliapa Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL